ORD:

ANT.:

ING. DOM N° 289/2023 de fecha

11.10.2023

MAT.:

RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: PASAJE CACIQUE ANDALICAN

N°1215

ROL SII:

1546-1

CONCHALÍ,

17 ENE 2024

DE:

CARLOS JIMENEZ VILLAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A:

BERTHA MORA PEÑA

PROPIETARIO

AT:

SILVANA ALVAREZ GONZALEZ

ARQUITECTO PATROCINANTE. consultoraveyese@gmail.com

A través del ING. DOM N°289/2023 de fecha 11.10.2023 se hace ingreso de solicitud de "Recepción Definitiva Total" para la propiedad ubicada en PASAJE CACIQUE ANDALICAN Nº1215 con destino HABITACIONAL. Cuyo permiso a recepcionar es el N°80/2015 de fecha 27.04.2015.

Una vez revisado los antecedentes, se realizó visita inspectiva a la propiedad con fecha 31.10.2023. Se adjunta resolución.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

RLOS JIMENEZ VILLAR ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

CJV/IFG/ROM_rom 03.01.2024

Distribución:

INTERESADOS

EXPEDIENTE 1546-1

SECRETARIA DOM.

RESOLUCIÓN N° _____/2024
RECHAZA SOLICITUD: RECEPCION DEFINITIVA
TOTAL DE OBRAS PARA PERMISO DE
EDIFICACIÓN – OBRA NUEVA N°80/2015 DE
FECHA 27.04.2015 – EXP. N°289/2023 de fecha
11.10.2023.

UBICACIÓN: PASAJE CACIQUE ANDALICAN N°1215

ROL: 1546-1

CONCHALÍ, 17 ENE 2024

VISTOS:

- Documentación y Planimetría presente en solicitud de Recepción Definitiva Parcial de expediente N°289/2023 de fecha 11.10.2023.
- Permiso de Edificación N° 80/2015 de fecha 27.04.2015.

CONSIDERANDO:

La revisión de los antecedentes y visita inspectiva a la propiedad con fecha 13.04.2023 concluye lo siguiente:

En la visita Inspectiva realizada el día **31.10.2023**, se constata que los siguientes puntos no son concordantes con planimetría y documentación aprobada en Permiso de Edificación **N°80/2015** de fecha **27.04.2015**.

- Ingresa modificaciones por Art. 5.2.8. OGUC. En solicitud de Recepción incluyendo rampa de acceso, no adjunta carta de acogida al Artículo ni planimetría indicando el cambio. Al momento de la visita no existe rampa.
- Se observan modificaciones de tabiquería interna en dormitorio 2, no estando acorde a planimetría aprobada en permiso.
- En cocina se encuentra bloqueada puerta hacia exterior y la ventana declarada en planimetría se encuentra destinada a una ampliación no declarada realizada al costado de la propiedad, dejando la cocina sin renovación de aire. no cumpliendo con Art. 4.1.3. OGUC. ("No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los baños, cocinas y lavaderos, cuando no contemplen ventana al exterior que permita la renovación de aire, deberán ventilarse mediante un ducto, individual o colectivo...")
- Existe construcción en zona norte del predio adosado completamente a la propiedad, bloqueando ventana de dormitorio 2, incumpliendo Art. 4.1.2. OGUC. ("Los locales habitables deberán tener, al menos, una ventana que permita la entrada de aire y luz del exterior, con una distancia mínima libre horizontal de 1,5 m. medida en forma perpendicular a la ventana cuando se trate de dormitorios...").
- No se encuentra lavadero ni calefont en lugar declarado, incluyendo tabique sobre muro, siendo discordante con planimetría aprobada.
- Existe construcción al costado Oriente de la propiedad, no siendo acorde a planimetría aprobada.

IMOC: 775687

RESUELVO:

Con base en lo anterior, se resuelve RECHAZAR la solicitud de "Recepción Definitiva Total" N° 289/2023 ya que no cumple con lo aprobado en Permiso de Edificación $N^{\circ}80/2015$ de fecha 27.04.2015, ni con las condiciones de cumplimiento normativo declarado por el arquitecto patrocinante. Se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.

CJV/IFG/ROM_rom 03.01.2024

Distribución:

- INTERESADOS

- EXPEDIENTE ROL 1546-1

SECRETARIA DOM.

- IDDOC: 775687

CARLOS JIMENEZ VILLAR ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).